

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., ~~20 SEP 2021~~

Rad. No. 110014003061 2019 00246 00

Teniendo en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 806 de 2020 y 108 del C. G. P., sin que el demandado compareciera al proceso personalmente o por intermedio de apoderado Judicial dentro del término establecido en la norma mencionada, para notificarse del auto que libró mandamiento de pago; de conformidad con el Artículo 47 y siguientes del C. G. P., se designa como **CURADOR AD-LITEM** para que lo represente en juicio, al abogado MIGUEL FRANCISCO CALDERON ORJUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.444.554 y TP No. 51015, quien puede ser notificado en Calle 100 No. 60 - 04 Oficina 517 en la ciudad de Bogotá o al correo electrónico [miguelito\\_calderon@yahoo.es](mailto:miguelito_calderon@yahoo.es), o al teléfono 3153195181.

Comuníquesele esta designación a través del medio más expedito, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se han notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Librese telegrama, correo electrónico o cualquier medio expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ  
JUEZ

MGV

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 24 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 21 SEP 2021
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría